

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6,50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 557
Miércoles 11 de marzo de 2026

EL PRIMER MANDATARIO SE ENCUENTRA EN CHILE

PAZ ABRE UNA NUEVA ETAPA DE RELACIONAMIENTO CON CHILE

EL PRESIDENTE DIJO QUE SIN RENUNCIAR A LA REIVINDICACIÓN MARÍTIMA, LOS DOS PAÍSES DEBEN PERFILAR EL FUTURO. AMBOS ESTABLECIERON UNA AGENDA PRELIMINAR DE NUEVE PUNTOS. POLÍTICA » PÁG. 4

MIENTRAS CRECEN LAS PROTESTAS Y EL RECHAZO A ESTOS VALORES, LA BANCA DECIDIÓ NO DAR CURSO A SU CAMBIO. ECONOMÍA » PÁG. 6



FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ

DEJAN DE CANJEAR LOS BILLETES B

DESASTRES

LAS LLUVIAS DESTRUYERON UNAS 25 MIL CASAS DESDE NOVIEMBRE

SOCIEDAD » PÁG. 3



FÚTBOL

EL TIGRE OFRECE LA REVANCHA A ORIENTE, HOY DESDE LAS 19:30 EN EL SILES

ACCIÓN » PÁG. 12



DOS ADOLESCENTES BOLIVIANOS CAEN EN ARICA POR "CHUTEROS"



IBAN A BORDO DE UN VEHÍCULO ROBADO QUE VOLCARON. CARABINEROS DEL VECINO PAÍS LOS CAPTURARON.

SEGURIDAD » PÁG. 5

ESPERA POTENCIAR LOS HOSPITALES DE
CARANAVI, ACHACACHI Y PATACAMAYA

Ellefsen quiere refundar La Paz y alcanzar el estatuto autonómico

» INGVAR ELLEFSEN » CANDIDATO A LA GOBERNACIÓN DE LA PAZ POR SOMOS



Convocará a una Asamblea de la Paceñidad, entre el Gobernador, los 87 alcaldes, empresariado y los sindicatos, para elaborar el estatuto, porque será un nuevo contrato social para todo el departamento.

GUILLERMO NINA
La Prensa

El candidato a la Gobernación de La Paz, Ingvar Ellefsen, por la alianza política Somos, conversó sobre los proyectos y las propuestas que plantea al departamento. Entre sus objetivos está refundar La Paz, recuperar la administración de las empresas de agua y alcantarillado y, aprobar el estatuto autonómico paceño.

¿Por qué quiere ser Gobernador de La Paz?

Porque cuando llegué (es cochabambino) me enamoré de La Paz y dije algún día quisiera ser el representante de la circunscripción 8 (donde vive). El tiempo pasó y se me dio la oportunidad, porque fui diputado por esa circunscripción y cuando ocupaba ese cargo, vi la realidad de la ciudad, muchos de los mercados (antiguos) no tenían agua ni alcantarillado, con mi sueldo construimos algunos. Luego me di cuenta que el problema era generalizado, en todo el departamento, por lo que dije, ahora tenemos que trabajar por toda La Paz. Por eso me anime a postularme para Gobernador.

¿Qué es lo primero que se debe hacer para La Paz?

Necesitamos un estatuto autonómico para reorganizarnos como departamento. En el Parlamento veía cómo los otros diputados se unían para alcanzar el desarrollo de su región, mientras que los paceños tiraban cada uno por su lado y eso no es bueno para el departamento. Es por eso que necesitamos una

"El Gobernador tiene que ver con la definición de los límites entre los municipios, por lo que tiene que poner orden para evitar los deslizamientos", sostuvo el candidato.

gran Asamblea de la Paceñidad, entre el Gobernador, los 87 alcaldes, el empresariado y los sindicatos para redactar nuestro estatuto autonómico. Sé que lo debe hacer la Asamblea Departamental, pero la construcción debe ser hecha por toda la sociedad paceña, porque es un nuevo contrato social para el departamento.

¿Y cuál sería el otro paso?

No necesitamos obras, necesitamos marcar las reglas del desarrollo y el plan de uso de suelos. Por ejemplo, sabemos que los Yungas tiene un problema de suelos y que el empobrecimiento de estos suelos hace que ya no pueda producir cítricos, por lo que este plan tiene que ver con un todo. Y para eso se requiere carreteras que no terminen en el departamento de La Paz sino co-

necten con otras regiones del país como Beni y Pando, para enriquecer las tierras de los Yungas. El plan de uso de los suelos va a determinar qué tenemos en cada una de las regiones de La Paz y para qué sirven esas tierras.

¿Cuál es el tercer paso?

El tercer paso es que necesitamos un proyecto de ley, nosotros presentamos uno a la Cámara de Diputados, y tiene que ver con la venta de los bonos de carbono. Tenemos un estudio que señala que se puede vender anualmente en 4.750 millones de dólares y si obtenemos 5.000 mil millones por el gas, La Paz puede sumar mil millones de dólares anuales por la venta de bonos de carbono. Por eso nosotros elaboramos el plan de desarrollo de La Paz, pero tenemos que ejecutarlo paso a paso y no iremos de manera acelerada.

Entonces ¿tendrá la Gobernación muchos recursos?

Lo primero que tenemos que hacer es un reordenamiento y hacer que la Gobernación cuente con los recursos suficientes para las obras. Lo que el Gobernador hace en la actualidad es administrar la pobreza que hay, por eso promete obras por todos lados, pero durante los cinco años que estuvo no hizo nada, porque no tiene recursos. Entonces no podemos pensar en obras sino pensamos primero de dónde vamos a

"Los paceños tenemos que recuperar el agua y alcantarillado, pero EPSAS tiene una deuda de corrupción de 1.000 millones de dólares que le pertenecen al Gobierno", complementó.

obtener el dinero. Cuando termine mi gestión, en cinco años, el 90 por ciento de las carreteras, entre los municipios, estarán asfaltadas, pero primero debo trabajar en generar ingresos económicos para la ciudad.

¿Cómo piensa generar ingresos para la Gobernación?

Por ejemplo, se ha descubierto el pozo Mayaya, es atribución del Gobierno Central su administración, pero la visión de desarrollo debe ser del Gobernador. El Gobierno vela por el país en conjunto y no por el departamento, si el gas de Mayaya y me lo dicen los expertos, se lo sacará del país nosotros vamos a obtener el IDH y tendremos recursos económicos. Me cuestionaron esa idea desde Tarija y Santa Cruz, pero la cosa es sencilla, si sacamos el gas y nos sentamos con el Gobierno y negociamos, La Paz puede alcanzar ingresos económicos por su industrialización en esta región.

¿Qué hará por la salud?

Con relación a la salud, me reuní con el Colegio Médico y tengo un equipo médico. Al revisar el presupuesto, se observa que no es un problema la plata, sino la mala administración y la corrupción. Por ejemplo, cuestione a un exdirector de hospital, me dijo que la primera partida de dinero se destinaba a mejorar la salud, pero la segunda se destinaba a las cervezas de los

dirigentes, o sea se repartían. Ni bien comencemos a trabajar, en los primeros tres meses de nuestra gestión, van a desaparecer las filas por la atención médica, nuestra atención será a todos los ciudadanos y de forma directa y sin fila.

¿Habrá más médicos?

Hoy cada médico atiende a siete personas cuando debería estar a cargo de 20 o 24, por lo que se subutiliza las infraestructuras que tenemos. Las comunidades tienen que venir a la ciudad para la salud y eso tiene que cambiar, porque la salud tiene que ir por ellos. Vamos a potenciar tres hospitales del departamento, el de Caranavi, con especialidad en enfermedades tropicales; Achacachi, con enfermedades degenerativas y de Patacamaya, con medicina tradicional, con especialidades y con atención de tercer nivel para todas las personas.

¿Qué hará por frenar la minería ilegal en el departamento?

El Gobierno está a cargo de las concesiones mineras a través de la AJAM y la AJAM dio concesiones mineras cerca y arriba de nuestros acuíferos de la represa de Hampaturi, encima de cada uno de los acuíferos que nosotros consumimos. La Gobernación dio licencias ambientales para que nos envenenen y nos maten con mercurio: somos el segundo país que importa más mercurio y no somos el segundo país que produce oro. Sólo hay una manera de cambiar esto y es aplicar otro procedimiento, abriremos dentro de las tuiciones de la Gobernación, la carrera de Minería y Medioambiente que será obligatoria para los cooperativistas mineros, inicialmente para que un porcentaje pueda estudiar para que aprenda a amalgamar el oro con otra sustancia, que no sea tan tóxica y contaminante como el mercurio.



UNA CRISIS PRESUPUESTARIA ASFIXIA A LOS NOSOCOMIOS DE LA PAZ HOSPITALES DE MIRAFLORES, BAJO AMENAZA DE APAGÓN

La estabilidad operativa de los hospitales del Complejo de Miraflores pende de un hilo. La directora del Hospital de la Mujer, Janett Aliaga, envió una carta de auxilio a la empresa de electricidad para evitar el corte del suministro de emergencia, tras acumular una deuda de cuatro meses por falta de pago.

Según Aliaga, la crisis es financiera, de los 15 millones de

bolivianos solicitados al Ministerio de Salud para cubrir gastos operativos, sólo se desembolsaron seis. "Este presupuesto es insuficiente; no sólo debemos por servicios, también enfrentamos un desabastecimiento crítico de medicamentos e insumos básicos", advirtió la especialista.

Esta asfixia económica se replica en otros nosocomios del Complejo, cuyos costos operati-

vos dependen de los reembolsos estatales por las atenciones gratuitas prestadas por el Sistema Único de Salud (SUS).

Por su parte, el Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud ofreció una versión distinta. El viceministro José Luis Ríos aseguró que el hospital cuenta con recursos ociosos.

Según la autoridad, el nosocomio dispone de casi cinco

millones de bolivianos en "caja y bancos", según los datos de la gestión 2024, saldo que debería ser ejecutado de inmediato.

"Para este cuatrimestre se asignaron cuatro millones, más de lo otorgado en años anteriores", enfatizó Ríos.

Sin embargo, Aliaga sostuvo que tramitar el manejo de esos recursos demandará cuando menos tres meses por la burocracia.



EL GOBIERNO MOVILIZA RECURSOS PARA ATENDER A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS

Lluvias destruyen 2.500 casas desde noviembre

Defensa Civil reportó que hay 35 los fallecidos y 53 municipios se declararon en emergencia.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa

El panorama climático en Bolivia alcanzó niveles críticos al concluir el primer trimestre de 2026. Según un reciente reporte brindado por el viceministro de Defensa Civil, Alfredo Troche, el impacto de las precipitaciones y desbordamientos de ríos dejó un saldo devastador en la infraestructura civil: 2.500 viviendas fueron completamente destruidas, por lo que a miles de personas quedaron en situación de vulnerabilidad extrema.

Las regiones más afectadas son La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, principalmente por el destrozo de viviendas que



"Se destinó más de 20 millones de bolivianos en ayuda humanitaria, recursos que fueron entregados a unos 100 municipios afectados".

Francisco Vargas
VICEMINISTRO DEFENSA CIVIL

DEMOLERÁN TRES CASAS EN SAN ISIDRO

Funcionarios de la Alcaldía de La Paz se movilizaron con equipos de emergencia para ayudar en la evacuación de las familias residentes para posteriormente derrumbar tres estructuras con la finalidad de estabilizar el sector. Estas casas estaban ubicadas cerca de la avenida Nieves Linares, en Bajo San Isidro, la ladera este del municipio La Paz.

"Desde la anterior semana hemos ayudado a que propietarios y anticresistas saquen todas sus pertenencias para luego proceder a la demolición controlada lo que ayudará a estabilizar el sitio", dijo el secretario de Gobernabilidad, Gonzalo Barrientos.

» DATOS

> Las emergencias se registraron en Santa Cruz, el norte de La Paz, Cochabamba y Oruro.

> Sólo en Santa Cruz, más de 500 personas fueron evacuadas durante las emergencias registradas meses atrás.

es resultado de los desbordamientos de ríos que anegaron a las áreas urbanas, sobre todo en los dos primeros departamentos del país.

La tragedia no sólo se mide en ladrillos y cemento. A la fecha, se confirma que cayeron 35 personas fallecidas y 13 están desaparecidas, mientras que el número de familias afectadas es de 132 mil en todo el territorio nacional.

Los departamentos de Santa Cruz, el norte de La Paz, Cochabamba y Oru-

ro se mantienen como puntos de mayor peligro en el mapa de emergencias. Son sitios en los que efectivos de las Fuerzas Armadas debieron intervenir para realizar evacuaciones de riesgo y lograron rescatar a más de 500 personas sólo en el oriente.

Ante la magnitud del desastre, el Ejecutivo ya desembolsó más de 20 millones de bolivianos destinados exclusivamente a prestar ayuda humanitaria. Con estos recursos se busca paliar las necesidades básicas de los 100 municipios afectados, de los cuales 53 ya se encuentran con declaratoria formal de situación de desastre.

"Trabajamos para la rehabilitación, pero los eventos

climáticos han superado las herramientas básicas de atención", reconoció el Viceministro.

La recurrencia de estos fenómenos, que transitan sin tregua entre incendios forestales históricos, con 12,6 millones de hectáreas quemadas en 2024, y lluvias torrenciales, obligó a la creación de la Unidad Militar de Emergencias y Ecología. Este cuerpo, especializado no sólo atenderá incendios en el oriente, sino que operará

como un centro de respuesta inmediata ante inundaciones y otros desastres. La meta es clara: transitar de la reacción ante la catástrofe hacia una gestión de riesgos profesional y equipada con tecnología de punta.



LA PROPUESTA FUE IMPULSADA POR EL VICEPRESIDENTE EXDIGNATARIOS MANTENDRÁN SUS PENSIONES VITALICIAS

Por unanimidad, la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados rechazó y archivó el Proyecto de Ley PL-023/2025-2026, que pretendía eliminar la renta vitalicia de exmandatarios. Luego de un análisis técnico, se determinó que la propuesta de abrogar la Ley 376, interpuesta por el vicepresidente, Edmand La-

ra, presentaba "deficiencias jurídicas insalvables" para que gane validez.

El presidente de la comisión, el diputado Juan del Granado, explicó que la decisión se basó en informes técnicos que advierten de la vulneración de principios constitucionales fundamentales. El análisis legislativo sostiene que el benefi-

cio, una vez otorgado bajo condiciones cumplidas, forma parte del patrimonio jurídico del beneficiario, por lo que, su eliminación atentaría contra la seguridad jurídica en el país.

Además, el proyecto carecía de una estructura normativa sólida. A pesar de su exposición de motivos, no presentaba artículos claros

ni disposiciones transitorias adecuadas, se informó.

La iniciativa pretendió modificar partidas presupuestarias sin el informe técnico-económico previo del Ministerio de Economía, requisito indispensable para normas que impactan el gasto estatal. La abrogación de la Ley 376 pondría en riesgo otros beneficios.



HOY PARTICIPARÁ EN EL ACTO DE POSESIÓN DE JOSÉ ANTONIO KAST

Paz inicia nueva etapa de relaciones con Chile

La Paz y Santiago encaran una nueva fase después de 19 años de alejamiento.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

En un movimiento que redefine el tablero diplomático del Cono Sur, el presidente Rodrigo Paz llegó ayer a la capital chilena con una misión que trasciende el protocolo para establecer las bases de una "nueva etapa" en la relación bilateral con el gobierno conservador de José Antonio Kast.

El Primer Mandatario aterrizó en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez alrededor de las 16:20 (HB). Su llegada marca el inicio de una visita oficial después de 19 años sin visitas presidenciales a ese país. La tarea es transformar el distanciamiento en una nueva era de cooperación técnica y económica para mutuo beneficio.

En Santiago, Paz fue al encuentro de Kast en el Palacio Causiño, para sostener una reunión bilateral, en el tercer encuentro presencial entre ambos jefes de Estado en lo que va del año, tras su coincidencia en el foro de CAF en Panamá y la reciente cumbre "Escudo de las Américas", en Miami.



CERCANÍA. Kast y Paz se reunieron en el Palacio Causiño, donde el mandatario electo chileno sostuvo varios encuentros.

» HISTORIA
Tras un prolongado paréntesis de 19 años sin visitas presidenciales chilenas a suelo boliviano, el ciclo de distanciamiento concluyó en noviembre de 2025 con la visita de Gabriel Boric para asistir a la investidura de Rodrigo Paz.

De acuerdo con medios chilenos, la visita se convirtió en el "plato fuerte de la jornada". También se mencionó que Paz expresó una fuerte conexión emocional

con su infancia en Chile, donde vivió el exilio junto a su familia después del golpe de Estado de 1971. Por ello, realizó una visita previa a la cita con Kast al Barrio Mocol, donde fue recibido con un acto especial por las autoridades locales.

"Se cierra una etapa y comienza otra (...) Es hora de que hagamos buenos negocios", mencionó Paz sobre el acercamiento con Kast, en la retoma de una relación compleja marcada por la ausencia de relaciones diplomáticas plenas, a nivel de embajadores des-

de 1978. En los años recientes, el vínculo estuvo supeditado a litigios ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya con la demanda marítima (2013-2018) y el litigio por el Silala (2016-2022). "Se entiende que hay un pasado, pero también tenemos derecho a un futuro", dijo Paz, sobre el distanciamiento.

La Cancillería boliviana anticipó que el diálogo bilateral se enmarcó en una hoja de ruta de nueve puntos estratégicos para ambos.

El diálogo se enfocó en la economía regional, la infraestructura y logística mediante el impulso de corredores bioceánicos, transporte ferroviario y co-

nectividad vial para facilitar el acceso de la carga boliviana al Pacífico. Asimismo, la reunión abordó una cooperación reforzada en seguridad fronteriza para combatir el contrabando y el crimen organizado, entre otros temas de interés.

Para el vicecónsul en Santiago, Ausberto Cortez, la relación es crucial, pues Chile es un socio estratégico para el crecimiento económico de la región y, además es hogar de unos 310 mil compatriotas.

Como muestra de la nueva etapa de distensión, Chile y Bolivia acordaron la exención mutua de visas diplomáticas, al destrabar una política que data de 2016.

EL REY FELIPE VI LLEGARÁ EN VISITA OFICIAL

La tarde-noche de esta jornada, el Rey Felipe VI arribará en una visita oficial a Bolivia para consolidar la relación bilateral y la apertura internacional del país.

La agenda comenzará con un encuentro con la comunidad española en Bolivia.

El jueves, el Monarca liderará una rueda de negocios con empresarios de ambos países para impulsar inversiones y cooperación comercial. Posteriormente, se reunirá en el Palacio Quemado con Rodrigo Paz.

CON LULA SE ROMPERÁN BARRERAS IDEOLÓGICAS

En ejecución de una nueva etapa de diplomacia pragmática, el presidente Rodrigo Paz viajará a Brasil el próximo lunes para sostener un encuentro oficial con su homólogo, Luiz Inácio Lula da Silva.

La cita tiene como fin principal la firma de cinco acuerdos bilaterales que fortalecerán la economía y la seguridad de ambas naciones. Este encuentro, el segundo entre ambos, romperá las barreras ideológicas.

PRETENDÍAN INGRESAR UN AUTO ROBADO AL PAÍS

Atrapan a dos bolivianos quinceañeros ladrones en Chile

Los sospechosos manejaban el automóvil en forma sospechosa por la ruta A-277.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Durante un patrullaje preventivo nocturno realizado la madrugada de ayer en el sector fronterizo de Pisiga Choque, personal del Ejército de Chile detectó y detuvo a dos adolescentes de 15 años de nacionalidad boliviana, por intentar introducir al país un vehículo formalmente denunciado como robado en la ciudad de Iquique.

El operativo se produjo cuando los efectivos militares avistaron el automóvil que circulaba en forma sospechosa por la ruta A-277. Al notar la presencia de la patrulla, los jóvenes —presuntos “chutereros”— intentaron darse a la fuga a la mayor velocidad posible.

“Detengan el vehículo o se va a disparar”, fue la advertencia de un uniformado chileno, quien estaba junto a su compañero y dentro de una patrulla que los perseguía. Repitió las mismas palabras en tres oportunidades, y como los jóvenes no obedecieron, comenzaron los disparos. Así se puede observar en un video difundido por Noticias Arica Denuncias.

“En un patrullaje nocturno del Ejército de Chile se detuvo en el sector Pisiga Choque, en la frontera con Bolivia, a dos adolescentes



1

CONTROL. El vehículo volcado y el Ejército chileno, en la persecución.

Dos adolescentes bolivianos, de 15 años, enfrentan a la justicia chilena por que intentaron ingresar un automóvil chileno a territorio nacional.

2

En medio de una persecución militar, el vehículo que era conducido a gran velocidad, volcó. Los militares pudieron aprehender a los muchachos.

3

Los jóvenes sospechosos no presentan lesiones de gravedad, tampoco tienen residencia en Chile. Se define la situación judicial y migratoria de ambos.

bolivianos de 15 años que transportaban un vehículo robado en Iquique” señala la nota de prensa de este medio de información.

» VUELCO DE AUTO

Debido a la acción de los uniformados, el conductor perdió el control del automóvil y sufrió un vuelco. Los militares procedieron a la captura de ambos adolescentes quienes no presentaban lesiones de gravedad.

Debido a que aún no son mayores de edad, y al no contar con un domicilio establecido en territorio chileno, los sospechosos fueron puestos a disposición de las autoridades pertinentes. Por orden de

la justicia chilena, fueron derivados a una residencia del Servicio de Protección de la Niñez y Adolescencia de ese país, mientras se define su situación judicial y migratoria.

Además, el domingo 8, tres policías bolivianos también fueron aprehendidos por policías chilenos por estar involucrados en el robo de autos que intentaban llevar subrepticamente al territorio nacional.

“Los jóvenes, identificados como “chutereros”, intentaron huir por la ruta A-277, pero tras una breve persecución volcaron el automóvil y fueron capturados”, según el medio chileno en su cuenta de Instagram.



MUERTE. Las fotografía sólo es referencial

SUCEDIÓ EN UN MUNICIPIO RURAL HALLAN A FETO DE 18 SEMANAS EN ORURO

Un feto de aproximadamente 18 semanas de gestación fue hallado sin vida en la comunidad Sepulturas, del departamento de Oruro. El hecho se descubrió la tarde del lunes 9, cuando vecinos alertaron a la Policía luego de presenciar el cuerpo sin vida en un descampado, informó ayer el fiscal departamental, Aldo Morales.

Efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen confirmaron que se trataba de un feto humano con un desarrollo de poco más de cuatro meses. Los restos fueron trasladados

a la morgue para someterlo a pericias forenses, mientras los investigadores realizan un rastillaje en los centros médicos locales para identificar a personas que hayan solicitado atención ginecológica de emergencia.

Los uniformados también buscan a los progenitores para determinar las circunstancias exactas del abandono, y si se trató de un aborto provocado o espontáneo. “Se procede a la investigación a fin de ubicar a los padres”, dijo Morales.



INTENTOS DE FEMINICIDIO DOS MUJERES AGREDIDAS ESTÁN HOSPITALIZADAS

Lo que comenzó como dos reportes de violencia familiar se convirtió en dos investigaciones por tentativa de feminicidio debido al ensañamiento demostrado y la gravedad de las lesiones infligidas a las víctimas quienes se encuentran hospitalizadas actualmente.

En el primer caso, un hombre de nacionalidad peruana fue aprehendido por ser el principal sospechoso de agredir violentamente a su pareja, de 33. Este hecho sucedió en Oruro. El agresor utilizó un ladrillo para golpear a la mujer en la cabeza, además de

un arma punzocortante para herirla en varias partes del cuerpo.

El segundo hecho ocurrió en Quillacollo, Cochabamba. Un hombre, de 36 años, agredió brutalmente a su esposa, de 32, tras reclamarle violentamente por no haber preparado alimentos.

Según el informe policial, el agresor se encontraba ebrio al momento de los hechos. La violencia escaló a tal punto que el sujeto pisoteó el pecho de la víctima y le causó lesiones internas graves e intentó estrangularla.

ELLOS CUMPLÍAN FUNCIONES EN DESAGUADERO

RELEVAN A DOS POLICÍAS POR PRESUNTA CORRUPCIÓN



AUTORIDAD. El Inspector Marco Peñarrieta.

El Comando General de la Policía Boliviana dispuso el relevo inmediato de dos efectivos que cumplían funciones en el punto fronterizo del municipio de Desaguadero. La medida se tomó tras las denuncias de cobros irregulares y extorsión que cometían en contra de súbditos peruanos.

El inspector departamental de La Paz, Marco Peñarrieta, confirmó que se activó un proceso administrativo disciplinario de la Policía, bajo la Ley N.° 101

para sancionarlos. Las investigaciones se centran en un incidente que ocurrió el jueves 5. Un sargento segundo fue aprehendido por presuntamente extorsionar a una familia peruana que ingresaban al país con moneda extranjera.

Las víctimas son hermanos y portaban al menos 5.000 dólares cada uno. Los policías los interceptaron y les indicaron que debían pagar el 30 por ciento por no declarar las divisas. “Se dispuso el cambio del per-

sonal en Desaguadero por presunto cobros irregulares. Ellos salieron del marco de lo legal. Se destinará a los policías más idóneos a ese punto fronterizo”, dijo.

Además de los dos principales implicados, otros efectivos están bajo investigación para determinar su grado de responsabilidad o complicidad en los hechos.

La institución reafirmó su compromiso de “cero tolerancia” ante actos de corrupción. Peñarrieta exhortó a la población a denunciar.

LEVANTAN BLOQUEOS GOBIERNO Y PRODUCTORES LOGRAN VARIOS ACUERDOS

Tal como estaba previsto, autoridades del Gobierno y productores del Norte Integrado de Santa Cruz se reunieron ayer y firmaron un acuerdo que permitió levantar los bloqueos que se tendieron sobre la carretera nueva que une Santa Cruz con Cochabamba.

Los principales temas que plantearon los productores cruceños se concentraron principalmente en la autorización para importar soya y el ingreso ilegal de arroz a territorio nacional, entre otros temas de su pliego petitorio. Según el acta suscrita, los viceministros del área se comprometieron a garantizar la abrogación del Decreto 5547, que permite la libre importación de soya, por lo que se levantaron los bloqueos.

El acuerdo establece una labor conjunta entre representantes de los productores de arroz y las autoridades para fortalecer la lucha contra el contrabando de este cereal.

El viceministro de Comercio, Gustavo Serrano, destacó la voluntad de ambas partes.



SIGUEN EL CAMINO QUE TRAZÓ EL BANCO CENTRAL

Bancos suspenden el canje de billetes de la Serie B

El BCB y el Gobierno dejan en manos de la Asamblea el tratamiento del tema. El Defensor del Pueblo protesta por la situación.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

En un recorrido por algunas entidades bancarias de la ciudad de La Paz se informó que sólo se aceptan transacciones financieras pero no el canje de billetes de la Serie B que son de curso legal, tal como ocurría hace algunos días. El Banco Central de Bolivia (BCB) adoptó esta misma determinación la pasada semana, después que una gran cantidad de personas acudía diariamente para canjearlos estos valores.

Mientras tanto, en el comercio e incluso en el servi-

cio de transporte no aceptan los billetes de la Serie B de los cortes de 10, 20 y 50 bolivianos e incluso hay algunos que rechazan los de corte mayor. Lo que generó una caída de las ventas debido a este rechazo.

Esto ocurre después que el BCB determinara anular los billetes de la mencionada Serie que fueron sustraídos tras el accidente de aviación que se registró el 27 de febrero en el aeropuerto de El Alto.

Los comerciantes se quejan de que es moroso identificar los billetes que son de curso legal, mientras otros aseguran que los celulares con los que cuentan no les permiten acceder a

las herramientas que dispusieron el BCB y la Asociación de Bancos Privados (Asoban) para comprobar la legalidad de los cortes.

Estas dos instituciones, junto a las autoridades del Gobierno, descartaron la posibilidad de legalizar la circulación de billetes de la Serie B que fueron sustraídos y dejaron en manos de la Asamblea Legislativa su posible tratamiento.

"La Asamblea es libre de hacer eso, pero la posición, por lo menos en el Ministerio (de Economía) es absolutamente clara: no se puede legalizar lo robado, no se puede legalizar lo que ha sido hurtado de una manera", dijo el minis-

tro de Economía, Gabriel Espinoza. En la misma sintonía, el presidente del BCB, David Espinoza, afirmó ante la convocatoria de la Asamblea para analizar el tema, que no es posible legalizar los billetes robados y convocó a buscar una solución entre todos. "Les digo con toda sinceridad y también la del Directorio del Banco: no podemos legalizar robos, no podemos legalizar algo que es ilegal. Puede ser una circunstancia que nos ayude a que ya toda la Serie B empiece a circular, pero esa debería ser una reflexión entre todos. El Banco Central, dentro de sus potestades, no podría

hacer eso, otras instancias tal vez puedan hacerlo, tal vez en estas instancias parlamentarias".

El diputado de Unidad, Carlos Alarcón, presentó recientemente un proyecto de Ley para que se permita la circulación de los billetes sustraídos. "No se puede perjudicar a todos los bolivianos de buena fe. Validar los billetes observados facilitaría la circulación total".

El propio defensor del Pueblo, Pedro Callisaya, mostró en una conferencia de prensa que "yo tengo un billete de la serie B que, pese a que está dentro de los billetes que no están invalidados, nadie me lo quiere recibir", sostuvo.

EL EJECUTIVO ASEGURA QUE LOS ADITIVOS SERÁ POR UN TIEMPO

VUELVEN LOS RECLAMOS POR CALIDAD DE LA GASOLINA

Los dirigentes del transporte paceño dieron un plazo de 48 horas a las autoridades del Gobierno para que cumplan los acuerdos para resarcir económicamente a quienes se vieron perjudicados por la gasolina de mala calidad, mientras dirigentes de la Confederación de Choferes se quejó de que no funciona el sistema que implementaron para presentar las quejas.

En conferencia de prensa, el dirigente de la Federación de Transporte Urbano Chuquiago Marka, Santos Escalante, dijo "damos 48 horas para que el Gobierno nos

convoque y hagamos una evaluación de todo lo que ha llegado en estos días. En caso contrario nos vamos a ver en movilizaciones una vez más en puertas del Ministerio de Trabajo y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, porque no podemos aceptar esta vez una burla más".

Por su parte, el secretario ejecutivo de la Confederación de Choferes de Bolivia, Lucio Gómez, sostuvo que hasta el momento no se hizo efectivo el resarcimiento, "no se va a tolerar más", pues hasta el momento, no se hizo cosa alguna, dijo.

Solicitó que la presentación de las quejas se haga de forma presencial, sin dejar de lado el sistema digital que implementó el Gobierno.

Por su parte, el ministro de Hidrocarburos, Sergio Medinaceli, explicó que los nuevos aditivos que se aplicarán temporalmente a la gasolina será hasta lograr su estabilización. Mientras tanto, otros transportistas se quejaron de que este proceso genera problemas en la pintura de los motorizados.

YPFB informó que tomaron muestras de gasolina en tres estaciones de servicio y

ratificó que el producto cumple las normas de calidad. "Garantizamos la confiabilidad y la calidad de la gasolina", dijo Nelson Mendoza, gerente de Comercialización de la estatal hidrocarburífera.

Personal técnico de la estatal petrolera realizó ayer un recorrido por las estaciones de servicio Zursil en la ciudad de El Alto, Entre Ríos, en el centro paceño, y también en Calacoto, en la zona Sur de la ciudad de La Paz para recoger las muestras del combustible y establecer si la gasolina, que se distribuye cumple los requerimientos de calidad.



EL FOTOPERIODISMO BOLIVIANO
FORTALECE SU NARRATIVA

FREDDY BARRAGÁN DICTA UN TALLER ESPECIALIZADO

El profesional
compartirá sus
experiencias en
cobertura de
conflictos.

WILMA PÉREZ SOLIZ
LA PRENSA

Después del éxito de su propuesta visual, el reconocido fotoperiodista Freddy Barragán abre un espacio de formación único en la sede del gobierno. El taller de fotoperiodismo surge como un complemento necesario a su exposición "Cromática cocalera", una muestra que transforma el registro directo de los conflictos sociales de 2021 bajo una profunda reflexión artística sobre la memoria y la resistencia.

El espacio de capacitación está diseñado para fotógrafos, estudiantes de comunicación y apasionados por la imagen que deseen trascender el simple disparo de la cámara.

Durante las sesiones, Barragán —quien cuenta con 15 años de trayectoria y es licenciado en Artes Plásticas— abordará los pilares de esta labor, la construcción de historias visuales, la ética profesional en escenarios de crisis y las técnicas de captura en contextos de alta complejidad.

"El fotoperiodismo no es sólo capturar una escena. Es comprender lo que ocurre y decidir cómo narrarlo", explicó el autor, ganador del Premio Nacional de Periodismo en 2018.

El taller se llevará a cabo los días 18, 20, 23 y 25 de marzo, en horarios de 17:00 a 18:30. El escenario para el intercambio de conocimientos será en la Casa Pasiflora, ubicada en la calle Comercio N.º 1342, entre Bueno y Loayza.

El precio de la actividad es de 150 bolivianos, con un descuento especial del 20 por ciento para estudiantes. Los interesados pueden asegurar un cupo al llamar al teléfono 77965600.

Mientras el taller se desarrolla, los asistentes también podrán visitar la muestra "Cromática cocalera", dispo-



CONTEXTO
La mirada y la construcción de historias visuales.

TEORÍA
La ética y la responsabilidad en la cobertura de conflictos sociales.

PRÁCTICA
Técnicas de captura en contextos complejos y procesos de edición.

adquieran una nueva dimensión simbólica.

Es una oportunidad imperdible para aprender de uno de los referentes galardonados en el país, cuyo trabajo ha sido reconocido tanto en el ámbito nacional como internacional por su capacidad de otorgar una "segunda vida" a la noticia.

nible hasta el 25 de marzo. Esta serie es el resultado de un exhaustivo proceso de intervención pictórica sobre el archivo periodístico de Barragán, quien logró que imágenes de enfrentamientos entre sectores cocaleros y fuerzas policiales



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACER SABER, CITA Y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-SS No 0488/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, emitida dentro del proceso de Saneamiento Simple de Dilejo (SAN-SIM), respecto al peticionario N° 130 de los predios SAN SILVESTRE, EL RECREO, LA CONQUISTA y LA COLINA, ubicados en el municipio San Rafael, provincia Velasco del departamento de Santa Cruz; cuyo Trámite Agrario se encuentra signado con el N° 58265, misma que dispone: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-SS No 0488/2025 de fecha 15 de octubre de 2025.—RESUELVE.— I°.— SEGUNDO.— MODIFICADA la sentencia de fecha 20 de junio de 1990, correspondiente al Trámite Agrario de Dotación N° 58265, denominado EL RECREO, otorgado a favor de Haydee Iriarte de Caballero y otros, ubicado en el cantón de San Rafael, provincia Velasco del departamento de Santa Cruz, DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN de la superficie de 3539.5064 ha. (Tres mil quinientas treinta y nueve hectáreas con cinco mil sesenta y cuatro metros cuadrados), afectado por vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económico Social, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 336 párrafo I inciso a) y párrafo II inciso d) y 340 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007.— CUARTO.— Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de la propiedad que recaigan sobre la superficie del Trámite Agrario modificado y con improcedencia de Titulación consignada en la parte Resolutiva PRIMERA y SEGUNDA de la presente Resolución, quedando subsistentes las cargas establecidas respecto al nuevo derecho consignado en la parte resolutiva PRIMERA a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 338 y 340 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007.— DECIMO TERCERO.— Se salva derechos de terceros sobre la superficie restante del Trámite Agrario N° 58265 denominado EL RECREO, quedando sujeta a su regularización vía proceso de saneamiento, previo cumplimiento de la Función Social o Función Económico Social prevista en el actual marco normativo agrario.— DECIMO QUINTO.— De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, las personas que creyeran estar afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso—Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa.— DECIMO SEXTO.— Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección General de Saneamiento y la Unidad de Titulación y Certificación de la Dirección Nacional en coordinación con la Dirección Departamental de Santa Cruz del Instituto Nacional de Reforma Agraria.— FDO Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria—

P212029677/11

EDICTO

Yo Héctor Condori Mamani con C.I. N° 5065883 O.R., propietario de un lote de terreno inscrito en Derechos Reales, con una superficie de 1140,91 m², ubicado en Ex Fundo Alpacoma, pongo en conocimiento de mis colindantes: al Este, Marina Bernal y al Sur, Rufina Yujra, que me encuentro realizando el trámite de división y partición del referido lote de terreno en el Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla. Por el presente se pone en conocimiento de quienes pretendan una oposición justificada al trámite.

C212029578/1112

Contigo **BCP**

COMUNICADO

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. informa a todos sus clientes y público en general, el cierre de los siguientes Agentes BCP:

- "BAZAR LIBRERÍA MAYA" Calle 16, Nro. 6204, Zona Obrajes.
- "SORBOS DE SALUD SHOP" Calle Los Álamos, Nro. 950, Zona Gramadal.
- "LIDER HOGAR MICADHIR" C. Villa Lobos, Nro. 1458, Zona Miraflores.
- "TIENDA DE BARRIO J Y M" Av. Defensores del Chaco, Nro. 838, C. 57 Y 58 Zona Chasquipampa.
- "MATRIX CENTER" Av. Buenos Aires, Nro. 422, Centro Comercial Caparazón Mall, Zona 14 De Septiembre.
- "EL CLUB DE LOS MAGIOS 2" C. Martínez Monje, Nro. 1112, Casi Esq. Villamil, Zona Villa Nuevo Potosí.

Los cuales se encuentran en la ciudad de La Paz y dejarán de brindar el servicio a partir del 25 de Marzo del 2026.

Atentamente,

BANCO DE CRÉDITO BCP



Esta entidad es supervisada por ASFI Banco de Crédito de Bolivia S.A.

P212029679/11

Contigo **BCP**

COMUNICADO

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. comunica que, en fecha 12 de marzo de 2026, realizará la provisión de fondos para el pago de intereses correspondientes al cupón N°11 de la emisión de bonos subordinados denominada "BONOS SUBORDINADOS BCP – EMISIÓN III", mismos que tienen vencimiento según cronograma en fecha 15 de marzo de 2026.

Asimismo, se hace conocer que, al recaer el 15 de marzo de 2026 en día inhábil, el pago de los intereses correspondientes al cupón N°11 de la emisión de bonos subordinados denominada "BONOS SUBORDINADOS BCP – EMISIÓN III" será efectuado a partir del 16 de marzo de 2026, a través del Agente Pagador Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, en sus oficinas ubicadas en la avenida Sánchez Bustamante, Torre Ketel, oficina 324, zona Calacoto de la ciudad de La Paz.

La Paz, 11 de marzo de 2026.



Esta entidad es supervisada por ASFI Banco de Crédito de Bolivia S.A.

P212029667/11



VISTOS:

La Autorización Transitoria Especial (antes Contrato de Concesión) N° 1615/10 de 08 de octubre de 2010 (CTTO. 1615/2010); el Contrato Adenda ATT-ADD CON 0057/2012 de 16 de marzo de 2012 (ADENDA CTTO. 0057/2012); la Nota presentada el 25 de marzo de 2014 (NOTA I) por el señor Edgar Choque Silva en representación de la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA (OPERADOR); la Nota presentada el 09 de julio de 2021 (NOTA II) por Luis Fernando Choque Quilca en representación de Edgar Choque Silva, titular de la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA (OPERADOR); la Resolución Revocatoria ATT-DJ-RA RE-TL LP 81/2023 de 29 de junio de 2023 (RA RE 81/2023); el Informe Técnico Económico ATT-DTLTIC-INF TEC LP 532/2024 de 18 de marzo de 2024 (INFORME TÉCNICO ECONÓMICO); el Informe Técnico ATT-DTLTIC-INF TEC LP 832/2024 de 16 de marzo de 2024 (INFORME TÉCNICO I); el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 2030/2025 de 27 de octubre de 2025 (INFORME JURÍDICO I); el Informe Técnico ATT-DTLTIC-INF TEC LP 83/2026 de 21 de enero de 2026 (INFORME TÉCNICO II); el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 355/2026 de 02 de marzo de 2026 (INFORME JURÍDICO II); todo lo que convino ver y se tuvo presente; la demás normativa vigente y aplicable y:

CONSIDERANDO 1.- (ANTECEDENTES)

- 1.1. De los Títulos Habilitantes otorgados.

Que mediante CTTO. 1615/10, denominada Autorización Transitoria Especial, de acuerdo al Decreto Supremo 0726 de 06 de diciembre de 2010, se autorizó la operación de una Red Pública de Telecomunicaciones y la prestación del Servicio de Distribución de Señales de audio y video, por medio de cable en la localidad de Villazón del departamento de Potosí, en favor del OPERADOR, con vigencia hasta el 08 de octubre de 2030. Asimismo, se suscribió ADENDA CTTO. 0057/2012 al CTTO. 1615/10 referente a la nueva denominación de la ATT.

Que mediante Nota presentada el 25 de marzo de 2014 (NOTA I) el señor Edgar Choque Silva en representación de la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA solicitó la migración de sus títulos habilitantes.

- 1.2. De la Transferencia por Fallecimiento.

Que mediante NOTA II el señor Luis Fernando Choque Quilca, comunicó a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, el fallecimiento de su señor padre Edgar Choque Silva propietario de la empresa Unipersonal TV CABLE FRONTERA.

Que mediante nota de 23 de septiembre de 2021 registrada con hoja de ruta E-TJ-588/2021, el señor Luis Fernando Choque Quilca, heredero del propietario de la empresa Unipersonal TV CABLE FRONTERA, declarado heredero a través del Testimonio N° 056/2021 de 02 de febrero de 2021, solicitó a la ATT la transferencia de los títulos habilitantes otorgados a la citada empresa unipersonal, por lo que en adelante se denominará SOLICITANTE.

Que mediante nota ATT-DTLTIC-N LP 722/2023 de 10 de mayo de 2023 (NOTA 722/2023), la ATT requiere al SOLICITANTE documentación a efectos de dar atención a la solicitud de transferencia de licencias otorgadas para la provisión del Servicio de Distribución de Señales de Audio y Video por medio de cable en la localidad de Villazón del Departamento de Potosí, bajo apercibimiento de tener por rechazado su trámite.

Que mediante memorial registrado con hoja de ruta E-TJ-297/2023 de 23 de mayo de 2023 el señor Luis Fernando Choque Quilca interpone recurso de revocatoria a la Nota 722/2023, mismo que fue desestimado mediante Resolución Revocatoria ATT-DJ-RA RE-TL LP 81/2023 de 29 de junio de 2023. La citada Resolución de Revocatoria recuerda que por medio de la Nota 722/2023, no se ha decidido el fondo del asunto, puesto que únicamente la ATT requirió documentación y para tal efecto dispuso un plazo, sin embargo, ello no significaría que se prive al solicitante de la prerrogativa de dar continuidad al trámite.

Que a efecto de dar continuidad a su trámite de transferencia, mediante nota de 13 de septiembre de 2023 registrada con hoja de ruta E-TJ-624/2023, el SOLICITANTE, presentó la documentación actualizada para dar continuidad al trámite de migración y transferencia.

Que el INFORME TÉCNICO ECONÓMICO concluyó que: "(...) El Sr. Luis Fernando Choque Quilca, potencial adquirente de los derechos otorgados a la empresa TV CABLE FRONTERA no es propietario o socio de empresas de Distribución de Señales de Audio y Video en la localidad de Villazón (Potosí), por lo que la transferencia solicitada no implicaría, a priori, un factor de colisión entre las empresas existentes en estos mercados. (...) El señor Luis Fernando Choque Quilca, no es representante legal en las empresas que prestan el Servicio de Distribución de Señales de Audio y Video localidad de Villazón departamento Potosí. (...) Dada la cantidad de operadores del Servicio de Servicio de Distribución de Señales de Audio y Video localidad de Villazón, 2 empresas que brindan este servicio, la transferencia de los derechos otorgados a la empresa TV CABLE FRONTERA, no alteraría la estructura actual del mercado y no afectaría el grado de competencia existente en el mismo. (...) Considerando que la transferencia de los derechos otorgados a la empresa TV CABLE FRONTERA para la prestación del servicio de Distribución de Señales de Audio y Video en la localidad de Villazón (Potosí), no afectaría a dichos mercados, no se observa impedimento para la realización de esta transferencia (...)".

Que encontrándose la solicitud de migración y de transferencia pendientes de atención, mediante INFORME TÉCNICO I, la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, con relación a la solicitud de transferencia concluyó que: "(...) se remite el presente Informe Técnico adjunto en el expediente de migración del OPERADOR, así como la solicitud de transferencia por fallecimiento, a Dirección Jurídica para la revisión de requisitos legales y en caso de que corresponda la emisión del Informe Legal (...) y recomendó que en caso de no existir observaciones a la documentación legal, se remita el expediente a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGULATORIA ATT-DJ-RAR-TL LP 195/2026

La Paz, 02 de marzo de 2026

Que mediante Nota ATT-DTLTIC-N LP 1033/2025 de 26 de agosto de 2025, la ATT requirió al SOLICITANTE la actualización de su documentación legal, misma que fue subsanada mediante nota de 03 de septiembre de 2025, registrada con hoja de ruta E-TJ-453/2025, remitiendo documentación para migración y transferencia.

Que mediante INFORME JURÍDICO I, la Dirección Jurídica concluyó que: "(...) el OPERADOR cumplió con la presentación de los requisitos legales para su solicitud de Migración de Títulos Habilitantes; asimismo para la transferencia de títulos habilitantes, previa verificación de cumplimiento de obligaciones económicas en el marco de la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0308/2013 de 06 de junio de 2013, así como la solicitud de autorización de transferencia por fallecimiento (...)".

CONSIDERANDO 2.- (MARCO NORMATIVO)

- 2.1. De la Transferencia por fallecimiento.

Que el numeral 1 del Parágrafo II del Artículo 7 de la LEY N° 164, establece que le corresponde al nivel central del Estado administrar, autorizar y supervisar el uso de las frecuencias electromagnéticas en redes de Telecomunicaciones, radiodifusión y otras, en el territorio nacional.

Que el Parágrafo II del Artículo 8 de LEY N° 164, determina que la administración, asignación, autorización, control, fiscalización y supervisión del uso de las frecuencias electromagnéticas en redes de telecomunicaciones, radiodifusión y otras en el territorio nacional corresponde a nivel central del Estado a través de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, de acuerdo al Plan Nacional de Frecuencias.

Que el numeral 6 del Artículo 14 de la LEY N° 164, establece como atribución de la ATT, otorgar, modificar y renovar autorizaciones y, disponer la caducidad o revocatoria de las mismas, dentro del marco de la Ley y reglamentos correspondiente.

Que el Parágrafo I del Artículo 5 del Reglamento General a la Ley N° 164 para el Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391, de 24 de octubre de 2012 (REGLAMENTO GENERAL), establece que salvo lo dispuesto para las licencias de radiodifusión, los derechos otorgados por el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la ATT, mediante contratos de licencia o resoluciones administrativas para actividades en telecomunicaciones dentro del territorio nacional no podrán ser transferidos, cedidos, arrendados o sujetos de cualquier acto de disposición, sin contar con la autorización del ente regulador, conforme a normativa vigente.

Que el Artículo 79 del REGLAMENTO GENERAL, determina que en caso que el titular de una licencia de redes públicas o privadas que solicite la autorización para la cesión, transferencia o cualquier acto de disposición sobre la misma, deberá presentar la documentación y regirse al procedimiento establecido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial.

Que el Parágrafo I del Artículo 43 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 323, de 30 de noviembre de 2012 (REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO), establece la documentación que debe presentar el titular de una licencia de red pública o privada que solicite la autorización para la cesión, transferencia o cualquier acto de disposición sobre la misma y que tal requerimiento debe regirse al procedimiento establecido por el Reglamento.

Que el Parágrafo II del Artículo 43 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO, dispone que el operador que transfiera en su integridad una licencia o quien haya perdido o adquirido el control efectivo deberá publicar la autorización recibida de la ATT en un periódico de circulación nacional, por lo menos una vez dentro de los cinco (5) días calendario de haber recibido la autorización.

- 2.2. Del Contrato de Concesión para la Operación de Una Red Pública de Telecomunicaciones.

Que el inciso b) del numeral 11.02 de la Cláusula 11 del CTTO. 1615/2010, señala que: "(...) El Concesionario deberá obtener las autorizaciones escritas de la Autoridad de Regulación y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes establecidas por las normas legales vigentes, como ser: cesiones transferencias y otros (...)". Concordante Cláusula 13 del CTTO. 1615/2010, señala que: "(...) El Concesionario no podrá ceder su posición contractual, ni podrá arrendar, transferir o gravar de cualquier manera los derechos, intereses u obligaciones derivados del presente Contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de la Autoridad de Regulación y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes, conforme a lo estipulado en el inciso b) del numeral 11.02 (...)".

CONSIDERANDO 3.- (FUNDAMENTOS)

Que mediante INFORME TÉCNICO II, la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, concluyó que: "(...) 3.1. De acuerdo a los antecedentes expuestos y el análisis realizado, se concluye que el SOLICITANTE cumplió con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos por el INSTRUCTIVO DE MIGRACIÓN, así como con los requisitos para la transferencia de títulos habilitantes; la adecuación de sus obligaciones financieras identificadas por la Dirección Administrativa Financiera mediante Formulario de Obligaciones Financieras adjunto a la Comunicación Interna ATT- DAF-CI LP 4845/2025 de 09 de diciembre de 2025. (...) Por tanto, se recomienda remitir el presente técnico a Dirección Jurídica para el análisis legal respectivo, para que, en caso de corresponder, se migren y transfieran los títulos habilitantes del SOLICITANTE (...)".

Que mediante INFORME JURÍDICO II, la Dirección Jurídica en su análisis consideró que, el titular inicial de la Autorización Transitoria Especial para prestar el servicio de Distribución de Señales de Audio y Video y propietario de la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA Edgar Choque Silva, falleció, encontrándose pendiente de atención una solicitud de migración. Por otra parte, cursa en antecedentes, el Testimonio N° 056/2021, por el cual el Notario de Fe Pública N° 2 Abogado Javier Genaro Laura Chuca de la ciudad de Villazón, Autoriza y

consecuentemente Acepta el trámite sucesorio y sin testamento de declaratoria de herederos, forzosos ab intestato sobre todos los bienes, acciones y derechos de quien en vida fue Edgar Choque Silva, en favor de la esposa e hijos, entre ellos Luis Fernando Choque Quilca.

Que el INFORME JURÍDICO II continúa e indica que, según el Testimonio N° 209/2021, que refiere sobre una minuta Unilateral de Transferencia por causa de muerte de una empresa unipersonal denominada: "TV CABLE FRONTERA", la esposa e hijos del fallecido habrían transferido su derecho sobre TV CABLE FRONTERA, en favor del heredero Luis Fernando Choque Quilca, de la misma manera habrían renunciado expresamente a las acciones y/o derechos sobre la citada empresa unipersonal, reconociendo que el único propietario de la empresa unipersonal sería Luis Fernando Choque Quilca.

Que, en consideración a los antecedentes expuestos, el INFORME JURÍDICO II concluyó que: "Luis Fernando Choque Quilca posee un interés legítimo sobre la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA. Existe una solicitud pendiente de atención de autorización de transferencia y de migración que, por procedimiento, en el marco del Artículo 43 de la Resolución Ministerial N° 323, de 30 de noviembre de 2012, corresponde en primera instancia la atención a la solicitud de transferencia y posteriormente la solicitud de migración. En este entendido, el citado Informe recomendó autorizar la transferencia del título habilitante del fallecido Edgar Choque Silva, en favor del heredero Luis Fernando Choque Quilca, debiendo al efecto dar cumplimiento a las formalidades que exige la citada Resolución Ministerial en su Artículo 42, Parágrafo II y siguientes, sobre publicación de autorización de transferencia".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Suplente de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, Ing. CARLOS MAURICIO NAVARRO BANZER, designado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 12/2026 de 20 de febrero de 2026, emitida por el Director Ejecutivo de la ATT, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de la Autorización Transitoria Especial (antes Contrato de Concesión) N° 1615/10 de 08 de octubre de 2010, para operar una Red Pública de Telecomunicaciones y para la prestación del servicio de distribución de señales de audio y video por medio de cable en la localidad de Villazón del departamento de Potosí, en favor de la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA de propiedad del señor Luis Fernando Choque Quilca hijo del fallecido señor Edgar Choque Silva.

SEGUNDO.- INSTRUIR al nuevo titular de la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA publicar la presente Transferencia al menos una vez en un periódico de circulación nacional, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la notificación con el acto administrativo correspondiente, debiendo remitir copia de dicha publicación a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, en el plazo de cinco (5) días hábiles computables a partir de la publicación. En caso de incumplimiento de lo citado precedentemente la presente autorización de transferencia de Licencia quedará sin efecto.

TERCERO.- CONCEDER el término de diez (10) días hábiles computables a partir de la publicación instruida en el resuelve segundo de la presente Resolución, para que las personas naturales o jurídicas que creyesen encontrarse afectadas con la otorgación del presente derecho presenten objeciones u observaciones.

CUARTO.- ESTABLECER que en caso de existir Obligaciones Financieras pendientes por concepto de Derecho de Uso de Frecuencias, Tasa de Fiscalización y Regulación y/o Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS) de la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA, el señor Luis Fernando Choque Quilca deberá hacerse cargo de las obligaciones pendientes y la ATT podrá estimar la suma en base a la información consignada en el último balance presentado al Servicio de Impuestos Nacionales, de no existir información, se estimará la Tasa de Fiscalización y Regulación sobre la información de un operador similar.

QUINTO.- ESTABLECER que conforme señala la normativa vigente, publicada la transferencia y presentada la respectiva Garantía de Cumplimiento de Contrato, la ATT procederá a atender la solicitud de migración y consecuentemente emitir la Resolución Administrativa otorgando la Habilitación Específica para prestar el Servicio de Distribución de Señales y la Licencia Única para la operación de una Red Pública de Telecomunicaciones a través de la suscripción del respectivo Contrato con el nuevo propietario y representante legal de la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA el señor Luis Fernando Choque Quilca.

SEXTO.- NOTIFICAR a la empresa unipersonal TV CABLE FRONTERA, en su domicilio ubicado en la Calle Gilberto Cortez N° 302 (final), entre calle Coronel Arraya (frente al Estadium) de la localidad de Villazón del departamento de Potosí, Teléfono: 73330857, de conformidad a lo establecido por el inciso b) del Artículo 13 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172, de 15 de septiembre de 2003.

Ing. Carlos Mauricio Navarro Banzer
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



BANCO GANADERO

AVISO DE REMATE



LA DOCTORA CECILIA ANDREA ARAMAYO PEREZ JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°.

HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevará a cabo dentro el proceso CIVIL MONITORIO EJECUTIVO, seguido por BANCO GANADERO S.A. contra ABRAHAM ELOY CONDORI RAMIREZ y LIZETH JENNY CALLE GUAYGUA,

sobre COBRO DE DINERO. Cuyo tenor es como a continuación sigue:

Auto cursante a fojas 140-140 VTA, DE OBRADOS.

La Paz, 12 de febrero de 2026.

En mérito a la Fotocopia Legalizada del Testimonio de Poder Especial, Amplio y Suficiente signado con el No. 820/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, téngase por apersonados a Ingrid Laura Vaca Arauz y Jorge Andrés Fuentesaz Vidaurte, en representación de BANCO GANADERO S.A., debiendo entenderse con ellos ulteriores diligencias del presente proceso.

VISTOS: En atención a lo solicitado, en trámite de ejecución de sentencia, en conformidad al Art. 419 del Código Procesal Civil, dentro del proceso CIVIL MONITORIO EJECUTIVO seguido por BANCO GANADERO S.A. contra ABRAHAM ELOY CONDORI RAMIREZ y LIZETH JENNY CALLE GUAYGUA, sobre cobro de Dinero, se señala SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA del bien inmueble

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Marte, U.V.2., Manzana 2, Lote 15, Cantón Laja, Provincia Los Andes, con una superficie de 240.00 Mts2., con Matrícula Computarizada N° 2.12.0.00.002170, de titularidad del ejecutado ABRAHAM ELOY CONDORI RAMIREZ con C.I. 10918689 L.P., siendo la base para la subasta, el monto de Bs. 338.215.28.- (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE 28/100 BOLIVIANOS), monto correspondiente a la rebaja del 20% del valor de la base de subasta, tasados por avalúo pericial cursante a fs. 67 a 76, aprobado por auto de fecha 28 de mayo de 2025 de fs. 82 de obrados.

Acto de subasta para cuya realización se señala el día viernes 20 de marzo de 2026, a horas 14:30; Acto que tendrá lugar en el Hall de ingreso del Edificio Judicial ANEXO "B" ubicada en la calle Potosí, casi calle Genaro Sanjinés (lado Hotel Gloria); al efecto se designa Martillero a Carol Balbina Antelo Tapia, Martillero Judicial N° 12, conforme registro en Sistema Thor del Consejo de la Magistratura, con domicilio en Edif. Asbun Nuevo, Piso 5, Of. 504 Ubicado en la Calle Yanacocha, Esquina Mercado, previa su notificación personal debiendo los interesados en participar en dicho acto de remate, concurrir el día y hora señalados previo empoce de la base de remate, por ante el nombrado martillero.

A los efectos del Art. 1479 de Código Civil, se hace constar que el bien inmueble objeto del remate, cuenta con gravámenes registrados a favor de la entidad ejecutante Banco Ganadero S.A., de acuerdo al informe del Registro de Derechos Reales adjunto a fs. 92 de obrados. En tal sentido otros Posibles acreedores y terceros con interés legal, puedan ser notificados a través de la Publicación de este auto, a efecto de que puedan hacer valer sus derechos de acuerdo a ley.

Asimismo, se hace constar sobre el referido bien inmueble objeto de remate adeuda por pago de impuestos desde la gestión 2022 de acuerdo al Informe de fs. 199 de obrados emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Laja, notifiqúese con la audiencia de remate, al Jefe de Seguridad del Tribunal, para los recaudos de seguridad necesarios.

En conformidad al Art. 419 III del Cód. Procesal Civil, publíquese el aviso de subasta con el presente auto, por una sola vez, con anticipación prudente a la fecha de la subasta, sea en un medio de prensa de circulación nacional autorizado, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en Secretaría del Juzgado.

Finalmente, sin perjuicio del Art. 419-III del Cód. Procesal Civil, para asegurar la mayor difusión del acto de remate, considerando su carácter trascendental, publíquese el presente Auto de remate, ampliando su tamaño, en el inmueble objeto de subasta, acreditándose su cumplimiento por fotografía adjunta a las notificaciones del acto, sea por funcionario oficial de Diligencias del Juzgado. Sea todo con las formalidades de ley.

AL OTROSI 1°.- A lo principal.

AL OTROSI 2°.- Por señalado el domicilio procesal y se tiene presente el correo electrónico y número WhatsApp, para comunicaciones que correspondan por tales medios, sin perjuicio, estese a la previsión del Art. 82 y 84 del Código Procesal Civil.

FIRMA Y SELLA.- Dra. Cecilia A. Aramayo Perez

JUEZ

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12° CAPITAL.

FIRMA Y SELLA.- Tania M. Conde Apaza

SECRETARIA ABOGADA

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12vo

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz a los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiséis años.

SECRETARIA ABOGADA
TANIA M. CONDE APAZA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°
LA PAZ - BOLIVIA

C212029670/11

Banco ECONOMICO

AVISO DE REMATE



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ORGANO JUDICIAL

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ
JUZGADO PUBLICO CIVIL - COMERCIAL No. 6 DE LA CIUDAD DE EL ALTO

AVISO DE REMATE

PRIMER AVISO DE REMATE.

LA DRA. KENNIA N. GUTIERREZ

ANDALUZ JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA (EN SUPLENCIA LEGAL);

HACE SABER: AL PUBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO EN CONTRA DE MARIA EUGENIA CHAMBI MAMANI DE CASTRO, GERMAN CASTRO, RAUL CHOQUE ROJAS Y MARTINA RAMIREZ QUISPE SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevará a cabo audiencia publica de PRIMER REMATE en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. 153 -153 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 153 - 153 VTA. DE OBRADOS.

El Alto, 13 de febrero de 2026. En lo principal. En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de El Alto de fs. 134 -134 vta., avalúo pericial aprobado de fs. 138 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente expediente se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en: (LOTE DE TERRENO) URBANIZACION LAS RETAMAS JUNTHUMA I, LOTE N° 6, MANZANA L, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 MTS.2, REGISTRADO BAJO LA MATRICULA N° 2.01.3.01.0017532 registrado a nombre de CHOQUE ROJAS RAUL (demandado) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente, sobre la base de Bs. 470.635.20.- (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 20/100 BOLIVIANOS), conforme al avalúo pericial comercial de fs. 97 -107 de obrados, aprobado en fecha 03 de abril de 2025 conforme auto de fs. 138 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 18 de marzo de 2026 a hrs. 14:30 p.m. que se llevará a efecto en EN EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 párrafo 1 del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de Sala Plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de Sala Plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de

2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL a la abogada ADELA MAMANI NUÑEZ Martillero Judicial No. 4 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 300 Edif. Wara piso 2 of. 15 (frente al edificio judicial) quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil.

Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439. Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2024, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, cursante a fs. 150 -151 de obrados. Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439. De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: 1. EMBARGO PREVENTIVO EN FAVOR DEL BANCO ECONOMICO S.A. POR LA SUMA DE BS. 101.983.98. Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignados conforme se establece de la certificación de fs. 134 -134 vta. de obrados. De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley.

Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PUBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. Firma y Sella: ABG. MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA - EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.

Cc. Arch. PMM

SECRETARIO ABOGADO
MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

P212029585/11



AVISO DE REMATE



LA DRA. REYNA MARITZA BRAÑEZ SERRANO - JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER: QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO

DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO PRODEM S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIA ALEJANDRA PERREDO AMPUERO CONTRA MARCO ANTONIO RAMOS APAZA.

BANCO PRODEM C/ RAMOS - NUREJ: 204219648

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° EL ALTO

El Alto, 5 de febrero de 2026

VISTOS: Encontrándose el proceso en ejecución de fallos ejecutoriados, se señala AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER REMATE sobre el inmueble embargado

ubicado en el bien inmueble ubicado en la Urbanización "Ciudad Jardín", Manzana "U", Lote N° 5, con una superficie de 240.00 Metros 2, registrado bajo la Matrícula Computarizada N° 2012010023398 (vigente)

de propiedad de Marco Antonio Ramos Apaza sobre la base de su valor pericial de fs. 95-109 en Bs. 248.665.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco 00/100 Bolivianos)

Acto que se llevará a cabo el día 19 DE MARZO DE 2026 a HORAS 10:30 am en adelante, en la Planta Baja del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto Zona 12 de Octubre, Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 (cruce Viacha), designándose como martillero de la subasta a la Abog. Marina Gomez Santos (Martillero N°16-Sistema THOR), debiendo en consecuencia procederse a la publicación de ley en un órgano de prensa de circulación nacional con cinco días de anticipación, de conformidad al art. 419 par. III del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley.

Los ciudadanos interesados en participar en el remate podrán habilitarse como postores previo depósito

del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la base del bien inmueble, sea mediante depósito judicial a recabar en secretaría del Juzgado y/o en efectivo ante el martillero designado el día del remate. Asimismo, con el objeto de asegurar la publicidad de la presente determinación, se dispone pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de remate y la puerta del Edificio Judicial, debiendo la Oficial de Diligencias adjuntar la fotografía respectiva. Se deja expresa constancia que sobre el registro del inmueble recae: -Gravamen: Embargo (B-1) a favor del BANCO PRODEM S.A. por Bs. 127.303.86 ordenado por la Juez Reyna Maritza Brañez Serrano - Juzgado Público Civil y Comercial 8° El Alto como emergencia del presente proceso, de fecha 26/05/2025. Nota: Se hace conocer que no se cuenta con el informe de adeudo tributario. Se tiene presente el número de WhatsApp consignado. En relación al correo electrónico acredite su registro en el Sistema Hermes.

Firma y sella: Reyna M. Brañez Serrano. Juez Público Civil y Comercial Octavo El Alto - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

EL ALTO-BOLIVIA. Firma y sella: Ante Mí; Vianey Mildred Nina Ticona. SECRETARIA-ABOGADA.

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

EL ALTO-BOLIVIA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

SECRETARIA ABOGADA
VIANEY MILDRED NINA TICONA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
EL ALTO - BOLIVIA

C212029671/11



AVISO DE REMATE



HACE SABER POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE TIENE ORDENADO POR EL AUTO DE FS. 270-270 vta. DE OBRADOS DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO PRODEM S.A. CONTRA GROVER CHOCONAPI YUJRA SOBRE COBRO DE DINERO: A CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE

AUTO CURSANTE A FOJAS 270 - 270VTA. DE OBRADOS

BANCO PRODEM S.A. C/CHOCONAPI

El Alto, 2 de marzo de 2026

VISTOS: En atención al memorial que antecede y siendo evidente que no se llevó la audiencia de segundo remate de fs. 256 -debido a que el comunicado del TDJ - N° 1/2026 modificó el horario laboral del día viernes 13 de febrero 2026, que se trabajó hasta las 12.30, es decir perjudicando la realización del remate programado para ese mismo día a horas 15:30 siendo el estado de la causa y en trámite de sentencia, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO PRODEM S.A. contra GROVER CHOCONAPI YUJRA sobre COBRO DE DINERO: corresponde DISPONER LO SIGUIENTE:

1. Para el verificativo de AUDIENCIA PUBLICA DE SEGUNDO ACTO DE REMATE sobre el bien inmueble "Lote de terreno Ubicado en la Urbanización San Felipe de Sequé, Sector 7, Manzana 223, Lote N° 8, con una superficie de 270.00mts2, registrado en Derechos Reales, bajo la matrícula 2.01.4.01.0211355, de propiedad de GROVER CHOCONAPI YUJRA", se señala para: El día: viernes 20 de marzo de 2026 a horas: 15:30

A llevarse a cabo en puerta principal del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, ubicado en el Edificio Judicial Zona 12 de Octubre, Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 de la ciudad de El Alto. Base de la subasta: La suma de Bs. 395.934.91.- (Trescientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 91/100 bolivianos), monto que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base que se desprende del avalúo pericial de fs. 173 a 201 aprobado por auto de fs. 207.

Al efecto, SE DESIGNA martillero judicial a: Chiquipa Rodríguez Nelia, con domicilio en la calle Loayza, N° 830, con celular 70653456, a cuyo efecto NOTIFIQUESE al (a) nombrado martillero a efecto que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación, sea en 03 días computables a partir de su notificación conforme regula el Art. 418-II del CPC; bajo alternativa de ley. NOTIFIQUESE, al Jefe de seguridad del Tribunal con la presente resolución, a efecto de los recaudos de seguridad necesarios para desarrollarse la audiencia, conforme circular N° 24/06 P.C.S.J. 2. Aviso de remate: En conformidad al Art. 422-III del CPC, PUBLIQUESE el aviso de remate con el presente auto, sea con anticipación a cinco días del día de la subasta en órgano de prensa de circulación nacional autorizado. A su vez, de conformidad al mismo Art. 419-III del CPC en su última parte, para la mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el Inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por el oficial de Diligencias

del Juzgado, aspectos que deberá verificar el martillero antes de realizar la respectiva subasta sea con las formalidades de ley. 3.- SE INFORMA E INVITA a los interesados en el remate a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría de juzgado. Se advierte que, si desean participar de dicho acto de remate, deberán concurrir el día y hora señalado previo empoce del 20% de la base de remate, por ante el nombrado martillero. Se hace constar que el bien inmueble objeto del remate tiene deuda pendiente de las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 conforme informe de fs. 219 del IMPBI. Se hace constar que el bien objeto de remate, de acuerdo al informe de gravámenes vigente de fs. 165-165 vta., respecto a la Matrícula N. 2.01.4.01.0211355, se hace constar que existe gravámenes vigentes a favor de: Gravamen: Hipoteca por Bs. 320.000.00.- (Trescientos Veinte Mil con 00/100 bolivianos), en favor de BANCO PRODEM S.A. (Asiento B-1). Gravamen: Embargo por Bs. 296.186.05.- (Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Seis con 05/100 bolivianos), en favor de, BANCO PRODEM S.A., dispuesto por el Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto (Asiento B-2). 4. Respecto a los titulares de gravámenes sobre el inmueble objeto de subasta: En el caso de los Asientos B-1 y B-2 no existe necesidad de citación por tratarse de gravamen relativo a la presente causa judicial, bastando la notificación a los sujetos procesales. Mediante la publicación del aviso de remate, se notifica a otros posibles acreedores, anticresistas o hipotecarios que NO tengan registrados gravámenes en Derechos Reales, que pudiesen alegar derechos sobre el bien a rematarse, para que hagan valer los mismos de acuerdo a la SC 1584/2002-R de 18 Diciembre 2002 y de conformidad al Art. 1479 del CC. AL OTROSI.- Por reiterado. FIRMA Y SELLA: Elliot R. Velásquez Blacutt. Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: Dr. Kenry W. Yanarico Sanjinez. SECRETARIO - ABOGADO. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto a los diez días del mes de marzo de dos mil veintiseis años por orden del señor Juez Dr. Elliot R. Velásquez Blacutt Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto.

PRIMERO DE LA CIUDAD DEL EL ALTO.

ERVB/dcp

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

SECRETARIO ABOGADO
ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C212029672/11



Peor que una masacre

El informe de la fuerza anticrimen de Potosí es estremecedor. En los primeros 68 días de este año, 43 trabajadores mineros murieron en accidentes en socavones. De ellos, cuatro eran adolescentes y otras cuatro, trabajadoras mujeres.

Tiempo atrás, desde esta misma columna se alertó de las condiciones de absoluta inseguridad industrial en las que se desarrollan las actividades extractivas de minerales en ese departamento, pero desgraciadamente nadie reacciona ni hace cosa alguna para frenar esto que puede considerarse una más de las muchas matanzas de trabajadores del subsuelo.

La estadística, fría y que generalmente, dice muy poco de los dramas humanos, en esta oportunidad pone en el tapete del debate una realidad que ya es escalofriante: una muerte violenta cada día y medio.

Cabe preguntarse si vale la pena que alguien arriesgue su vida hasta este extremo para llevar el diario sustento a sus familiares. Cuando un minero, por lo general, cooperativista, ingresa al socavón no sabe si volverá a ver la luz del sol o a reunirse con sus seres queridos.

Entrar a rascar las entrañas de la tierra equivale a casi una condena de muerte, porque además de los accidentes industriales, siempre está latente el peligro de contraer silicosis, especialmente en ambientes que carecen de una adecuada ventilación, lo que agrava el riesgo de que en la oscuridad se formen bolsones de gases altamente venenosos.

Es imprescindible que se frene este desastre humano. Las elevadas cotizaciones de los principales minerales que se explotan en Bolivia atraen a muchas y muchos quienes, por la necesidad de trabajar, ponen en extremo peligro su existencia.

Es necesario que las instituciones que agrupan a las cooperativas mineras decidan obligar a sus afiliados que inviertan en la adopción de medidas de seguridad.

Es imperativo que tomen cartas en el asunto las autoridades del Ministerio de Trabajo y de las direcciones de Cooperativas, así como las reparticiones responsables de la seguridad industrial. Mina que no cumpla requisitos, no podrá operar. Se dirá que de esa manera, se condena a sus obreros a morir de hambre, pero cabe preguntarse, si no es igual enfrentarse cada instante en la oscuridad con la muerte.

Una guerra que nos alcanzará irremediablemente

RONALD
NOSTAS ARDAYA
EX PRESIDENTE DE LA CEPB

Durante más de un siglo, los conflictos en Medio Oriente han tenido consecuencias que trascienden con creces los límites de ese remoto territorio. Esto se debe a que allí se concentra una parte importante de la producción del petróleo y el gas, que hace funcionar la industria y el transporte mundial. Por eso mismo, la guerra Irán - EEUU - Israel, que ya involucra directa o indirectamente a varios países y ha activado las alertas en cuatro continentes, no solo incide en los precios de la energía y en las cadenas de suministro globales, sino que también repercute en variables macroeconómicas clave.

Para Bolivia, el conflicto no pudo haber llegado en un peor momento. Cuando se restablecía la confianza en la economía y entreveíamos una salida a la crisis, la lejana contienda nos amenaza con daños que podrían intensificarse si se agrava o se prolonga en el tiempo.

El primer impacto es el precio internacional del petróleo, que escaló aceleradamente en una semana y ya supera los cien dólares por barril. Considerando que nuestra economía depende en gran medida de la importación de diésel y gasolina, y que la producción interna ha caído en los últimos años, el incremento del precio de estos productos eleva el costo de las importaciones y presiona el gasto público, aumentando el riesgo de un mayor déficit fiscal. Esto podría complejizarse aún más debido a que el temor por la disminución del flujo de barcos cisterna en los océanos aumentará la demanda de los compradores, exigirá pagos al contado y nos pondrá en riesgo

de adquirir gasolina o diésel insuficiente o de mala calidad.

En segundo lugar, puede generar tensiones sobre las reservas internacionales por el mayor costo de las importaciones, pero también, contribuir indirectamente a presiones inflacionarias y a la aparición de conflictos sociales, si el aumento del precio se traslada a la ciudadanía. Una disrupción prolongada en las rutas marítimas afectaría irremediablemente a sectores productivos que dependen del transporte, como la agroindustria, la minería o el comercio, los que enfrentarían aumentos significativos en sus costos operativos.

Otros efectos no menos importantes, tienen que ver con la incertidumbre financiera global, la volatilidad en los mercados de divisas, la merma del flujo de créditos internacionales y el riesgo de parálisis del comercio marítimo en zonas críticas.

La situación es preocupante y puede tener consecuencias dramáticas en el corto plazo si no empezamos a asumir seriamente su gravedad. Posiblemente las soluciones estén en la oferta local, es decir la importación de mayores volúmenes de petróleo liviano del Brasil y Argentina, el aumento de la producción de nuestras tres refi-

nerías y la importación de todo el diésel de esos mismos países, además de Estados Unidos.

Ante la evidencia de que la subvención se mantendrá hasta junio y que el diferencial de costos podría incrementarse en relación a los países vecinos, el riesgo de que aumente el contrabando es real. Esta circunstancia, obliga al gobierno a implementar un mecanismo más eficiente para enfrentarlo a través de un mayor control en las fronteras y de la imposición de sanciones drásticas contra este delito. Internamente, el aumento del precio de los carburantes parecería inevitable.

Más allá de sus resultados, esta crisis debiera impulsar a nuestro país a considerar la política energética como la mayor prioridad nacional y a aplicar medidas más radicales y expeditas para fortalecerla. Bolivia necesita profundizar programas para reducir la dependencia de los carburantes importados a través de la expansión de biodiésel y la aplicación de incentivos a la producción agrícola destinada a biocombustibles. También será necesario reimpulsar la exploración gasífera y petrolera atrayendo inversión en exploración,

reactivando campos maduros y ampliando el volumen de reservas.

Las consecuencias y la incertidumbre que genera la guerra en Medio Oriente, puede ser la señal de alarma que Bolivia necesitaba para emprender reformas estructurales y emprender la transición energética, con la urgencia que la situación demanda. El conflicto ya está dejando huellas en nuestra economía y las dejará con mayor intensidad si escala.

Nuestra vulnerabilidad ante este tipo de shocks no es accidental: es el resultado de décadas de dependencia de las materias primas, de una política cambiaria rígida, de un sistema de subvenciones distorsivo y de una inversión insuficiente en diversificación productiva.

El desafío actual es la anticipación estratégica, la coordinación institucional y la firmeza que se espera de los gobernantes. No se trata únicamente de resistir los efectos del conflicto, sino aprovechar el momento para impulsar una transformación productiva que fortalezca la sostenibilidad e independencia energética. Si algo puede rescatarse, es precisamente la claridad que solo da la adversidad sobre lo que debió haberse hecho antes y lo que ya no puede seguir esperando.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Sociedad y Cultura: Wilma Virginia Pérez Solís

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

OFICINA REDACCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,
piso 13, Of. 1302,
Teléfono: 235 71 42
Cels.: 63264672 - 65362514

El ajedrez formará parte del campeonato multidisciplinario, como invitado, Bolivia ya tiene a su equipo inscrito.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

Del 12 al 25 de abril en 22 escenarios deportivos de Panamá, se desarrollarán los IV Juegos Sudamericanos de la Juventud, con la participación de más de dos millares de deportistas quienes representarán a Argentina, Aruba, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Curazao, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay, Surinam y Venezuela.

Se ha confirmado la participación de la delegación boliviana que estará formada por más de un centenar de atletas quienes competirán en 19 de los 24 deportes convocados, adelantó Javier Mejía, jefe de Misión del equipo nacional.

Además, anticipó que hasta el viernes el Comité Olímpico Boliviano (COB) dará a conocer los nombres de los deportistas que llevarán la bandera boliviana en la inauguración y clausura del evento internacional que está reservado para deportistas de 14 a 18 años, o sea nacidos entre 2008 y 2012.

"Trabajamos en el tema logístico, tenemos una lista larga de atletas quienes ya fueron inscritos, pero también solicitamos otras plazas y estamos a la espera de una respuesta positiva de la organización. Próximamente daremos a conocer los detalles del viaje, pero puedo adelantar que se hará por grupos como ocurre en estos campeonatos", dijo Mejía.

Agregó que el COB y el Viceministerio de Deportes coordinan el viaje del seleccionado, pues para la inauguración, un grupo de deportistas emprenderá viaje de acuerdo con la fecha en que competirá.

"El Gobierno Nacional, a través del Viceministerio de Deportes, apoya con el traslado de los deportistas, también vemos la posibilidad de que las autoridades estén en la delegación, pero está sujeto al tema económico", mencionó.



DELEGACIÓN. Una parte de atletas y dirigentes en los Juegos Sudamericanos Argentina 2022.

LOS IV JUEGOS SUDAMERICANOS DE LA JUVENTUD SE DESARROLLARÁN DEL 12 AL 25 DE ABRIL EN PANAMÁ

BOLIVIA COMPETIRÁ EN 19 DEPORTES



DATOS

> Entre los escenarios en los que se realizará el evento multidisciplinario se cuenta a los estadios Rommel Fernández y Emilio Royo, Arena Roberto Durán, Campo de Tiro con Arco, Centro de Combate, Centro Acuático Olímpico y el Gimnasio Polideportivo.

> Panamá es una ciudad que cuenta con una amplia oferta de hoteles, centros de convenciones, estadios y sedes deportivas. El idioma oficial es el español.

> En 2022, Bolivia obtuvo 11 medallas en los III Juegos Sudamericanos de la Juventud, el evento se celebró en Rosario, Argentina.

Adelantó que el primer grupo boliviano se trasladará a Panamá antes del 9 de abril, pues en esa fecha se desarrollará la reunión informativa con todas las delegaciones. "Como Jefe de Misión debo estar presente en las reuniones, es posible que me traslade el 7 junto al equipo médico", indicó.

Con respecto a los deportes en los que competirá Bolivia, Mejía explicó que el COB determinó que el país sea representado en 19

deportes: Atletismo, natación, bádminton, básquet 3x3, boxeo, esgrima, gimnasia, ciclismo, golf, judo, levantamiento de pesas, karate,

"Atendimos el tema logístico, tenemos una lista larga de atletas quienes ya fueron inscritos, pero también solicitamos otras plazas"

Javier Mejía
JEFE DE MISIÓN

lucha amateur, tenis, taekwondo, tenis de mesa, tiro deportivo, triatlón, además de ajedrez, que tendrá carácter de exhibición.

Son 24 los deportes que se competirán en Panamá: Atletismo, béisbol, boxeo, bádminton, básquetbol 3x3, ciclismo, esgrima, flag football, fútbol, futsal, gimnasia, golf, judo, karate, levantamiento de pesas, lucha amateur, natación, surf, taekwondo, tenis, tenis de mesa, tiro con arco y triatlón.

A estos deportes se suma el ajedrez, pero este deporte se competirá en calidad de invitado. No todos los países nombraron a sus representantes. "Esta disciplina es invitational, es el comité organizador el que decidió incluirlo", dijo.



WILSTERMANN SUFRE UN CONTRASTE JURÍDICO

El Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) rechazó la medida cautelar que solicitó el club Wilstermann, que buscaba frenar el inicio del campeonato de la División Profesional. Con esta medida se prevé que el torneo oficial que controla la Federación Boliviana de Fútbol se inicie en abril.

La respuesta del TAS fue enviada ayer. Su contenido es escueto y detalla lo siguiente: "Rechazar la medida cautelar solicitada por la parte del Club Jorge Wilstermann el 12 de enero de 2026. Los costos derivados de esta Orden serán determinados en el aludo final o en cualquier otra orden que ponga fin al presente arbitraje".

La nota lleva la firma de Juan Pablo Arriagada Aljaro, árbitro Único del TAS. Dirigentes de Wilstermann tenían el objetivo que el torneo no se inicie, mientras no se resuelva el fondo de su demanda, que apunta a evitar su descenso de categoría.

El club cochabambino perdió la categoría en 2025 y se salvó Aurora, que sumó en cancha los puntos que necesitaba para continuar en la División Profesional, en tanto que el Rojo se sintió perjudicado al descender de manera directa, pese a que durante el torneo fue uno de los equipos que permaneció entre los últimos de la tabla de posiciones, acosado por serios problemas económicos.

BARCELONA Y NEWCASTLE EMPATAN A UN GOL EN LA CHAMPIONS LEAGUE

Meritorio. Ayer en el estadio St. James' Park los equipos de Newcastle y Barcelona empataron a un gol en el partido de ida de los octavos de final de la Champions League europea. El plantel visitante evitó la derrota en el tiempo añadido gracias a un penal que fue convertido por Lamine Yamal.

Después de una primera mitad con bastante ritmo, pero con los arcos invictos, los ingleses presionaron con el apoyo de su público a la banda azulgrana, hasta que Harvey Barnes marcó la diferencia en el minuto 86. Las urracas de Eddie Howe dominaron las estadísticas

cas con mayor porcentaje de posesión del balón y más remates a puerta ante un Barça desconocido y sin ideas, hasta que Lamine Yamal logró el abrazo por un tiro de penal. Todo le iba bien hasta que en el minuto 96, Dani Olmo ingresó a la desesperada en el área del Newcastle.

En otro partido, el Bayern de Múnich no tuvo piedad del Atalanta al que goleó por 6-1 en Bérgamo como visitante; fue una exhibición tremenda comandada por Michael Olise que definió el pase a cuartos de final de la Liga de Campeones, salvo una hecatombe sin precedentes en Alemania.

Con una goleada sobre Tottenham por 5 a 2 el Atlético de Madrid acaricia a los cuartos de final de la Liga, con tres goles de ventaja. El encuentro de vuelta se jugará la próxima semana en Londres. En este partido el arquero Antonín Kinský sufrió dos caídas de su plantel y el técnico lo reemplazó a los 17 minutos de juego. Finalmente, el Galatasaray venció a Liverpool 1-0 por los octavos de final de la Champions League, el único gol del encuentro fue anotado por Mario Lemina a los seis minutos del primer tiempo. El próximo partido será el miércoles 18.



GOL. Lamine Yamal junto a sus compañeros de equipo celebran el tanto del empate de Barcelona.

Lucas Macazaga y Guillermo Viscarra, dos de los "legionarios", ya se entrenan con la Verde bajo órdenes de Óscar Villegas.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

La Selección Nacional inició ayer la recta final de su trabajo para el repechaje, con un primer entrenamiento a puertas cerradas en el estadio Tahuichi Aguilera, el que contó con la presencia de 14 futbolistas, la mitad de los citados por Óscar Villegas para enfrentar esa competencia internacional.

Bolivia se prepara para jugar un amistoso ante Trinidad y Tobago este domingo, a partir de las 16:00 en el principal estadio cruceño, en un partido que tendrá la característica de que será "la despedida" de Bolivia antes de enfrentar el repechaje, a disputarse en México.

Un día después la delegación viajará a Monterrey para cumplir sus últimos entrenamientos en México, 10 días antes de jugar con Surinam, el primer partido del repechaje el jueves 26.

"Hay que pensar en los 90 minutos ante Surinam, será duro contra un gran rival que en la parte física. Sus jugadores son muy intensos, hay que prepararse de la mejor manera, jugar y luego pensar en Irak, el último rival antes del Mundial", aseguró Robson Tomé, jugador que está

LA SELECCIÓN SE MEDIRÁ CON TRINIDAD Y TOBAGO EL DOMINGO

LA VERDE INICIA TRABAJO CON 14

golpeado pero que poco a poco se recupera, porque su lesión no reviste gravedad.

Los convocados cumplieron una doble sesión de entrenamiento. Por la mañana, hicieron ejercicios en un gimnasio de Santa Cruz y por la tarde el entrenamiento se realizó en el estadio Tahuichi Aguilera.

Se entrenan desde el primer día, jugadores del medio local y Gerónimo Govea.

"Serán noventa minutos en los que jugaremos al todo o nada, primero ante Surinam, Dios quiera que podamos regalar una clasificación".

Robson Tomé
VOLANTE

Son Carlos Lampe, Jesús Maraude, Víctor Ábrego, Carlos Melgar, Ervin Vaca, Fernando Nava, Dieguito Rodríguez, Robson Matheus Tomé, Moisés Villarreal, Richet Gómez y Juan Godoy.

A ellos, que estuvieron desde el primer día, se sumaron ayer el golero Guillermo Viscarra, del Alianza Lima, y Lucas Macazaga, del Leganés, de España.

Macazaga se ganó su convocatoria luego de destacarse en los dos partidos amistosos de la Verde frente a Panamá y Méxi-

DATO

> El plantel nacional cumplió ayer por la tarde su primer entrenamiento sin público ni medios de comunicación. El cuerpo técnico ordenó que ningún periodista vea los movimientos del equipo.

"Será un partido que lo tenemos que jugar con inteligencia, sabemos que Trinidad y Tobago juega con intensidad".

Carlos Lampe
ARQUERO

co, en Sucre y Santa Cruz, respectivamente. De cara al partido del domingo, Macazaga es la primera opción de la Selección para ocupar el lateral derecho, puesto en el que jugaba Yomar Rocha, pero presenta de una contusión en los isquiotibiales. Se temía que esa dolencia hubiera dado lugar a su baja, pero ayer se confirmó que se restablecerá en breve.

Viscarra, por su parte, ya se recuperó de una lesión que lo apartó de los últimos partidos de su club. Se lesionó en el partido frente a 2 de Mayo en la primera fase de la Copa Libertadores.

El amistoso en Santa Cruz no se encarará con la totalidad de los convocados, ya que pocos futbolistas han logrado obtener el permiso para jugar en el último amistoso de la Verde antes de afrontar el certamen internacional, informaron medios cruceños.

» TERCEROS, CON LO JUSTO Miguel Terceros, el goleador de la Selección en las eliminatorias mundialistas se incorporará a la Verde el 20, seis días antes de la fecha fijada para sostener el partido ante Surinam.

Su club, Santos, de Brasil, ha previsto liberarlo a partir de esa fecha porque el entrenador argentino Juan Pablo Vojvoda lo tiene como uno de los delanteros que pelea por la titularidad en el torneo brasileño de primera división, motivo por lo que ha sido difícil cederlo con mayor anticipación, como quería el seleccionador Óscar Villegas.

El Diario do Peixe, medio que cubre las actividades del club santista, confirmó que Terceros está en planes para el partido ante el Mirassol, además de los que se jugarán ante Corinthians e Internacional.



QUILLACOLLO. El festejo de Llano tras anotar ayer.

REAL ORURO EMPATA Y AVANZA A LA SEMIFINAL

Totora- Real Oruro se clasificó a la semifinal del Repechaje de Verano al empatar ayer 1-1 con FC Universitario, partido jugado en el estadio Municipal, de Quillacollo.

En el partido de ida, jugado en Oruro, el plantel orureño había vencido por 4-3, razón por la que un empate le permitió la clasificación. Por este motivo, el cuadro "manzanero" se fue en busca del primer gol desde el primer minuto de iniciado el encuentro. Pero, en un veloz contragolpe, el plantel orureño dio la primera estocada del partido, mediante Daniel Perozo, quien de cabeza superó el esfuerzo de Bruno Poveda.

La reacción de los locales no se dejó esperar, arrinconaron a su rival en busca del tanto del empate. Una falta cometida por Jhonjairo Villegas fue sancionada con penal y fue el colombiano Andrés Llano el encargado de marcar el empate.

Luego del tanto, se produjo un ida y vuelta, pero ninguno anotó. En el segundo tiempo, FC Universitario arrinconó de nuevo a Totora-Real Oruro que tuvo en su golero Ronald Huanacota a su figura. El arquero estuvo solvente en varios remates. El arco se le cerró al plantel local.



EL TIGRE RECIBE A ORIENTE CON LA VENTAJA DE HABER GANADO EN SANTA CRUZ

The Strongest, fortalecido porque ganó como visitante en el partido de ida (3-2), recibirá esta noche a Oriente Petrolero, a partir de las 19:30, en un encuentro en el que hasta con empatar puede avanzar a la semifinal del repechaje.

El Tigre marcó diferencia como visitante, no obstante el deficiente arbitraje de Santiago Silva, quien expulsó de manera inexplicable a Martín Chiatti por una falta inexistente que sancionó con un penal y anuló un gol legítimo de Víctor Ábrego al final del primer tiempo. Ayer, el directorio del club

emitió un comunicado en el que pide a la FBF tomar cartas en el asunto, además de hacer una "evaluación disciplinaria" de la actuación del equipo arbitral.

Será baja en The Strongest, Adrián Jusino que sufre un desgarro. En Oriente Petrolero se ha entrenado con normalidad Marcelo Martins y hoy podría alternar. Las entradas están a la venta en el estadio Siles a partir de las 12:30. Los boletos para la curva Sur costarán 20 bolivianos. Los dirigentes esperan una masiva asistencia de público.



CONFIRMADO, EL GANADOR DEL REPECHAJE SE ENFRENTARÁ CON ALWAYS READY

El presidente de la FBF, Fernando Costa, había anunciado el 10 de febrero, a tiempo de confirmar la disputa del Repechaje

2026, que habrá premios "por todos lados", que alcanzarán a los participantes en el campeonato que jugarán los ocho equipos eliminados de la Copa de Verano.

Fue una decisión del Comité Ejecutivo de la FBF que determinó que ocho equipos no podrían quedar sin competencia y se confirmó este certamen inédito que además tendrá

como premio, según Fernando Costa, la disputa de un partido denominado "Finalísima" entre el campeón del Repechaje con el subcampeón de la Copa de Verano, Always Ready.

Además, Costa mencionó que se dará un premio económico al campeón, cuyo monto no especificó. Hoy, por una llave, se medirán The Strongest y Oriente Petrolero (19:30). Y, por otra, Gualberto Villarreal se medirá con Aurora, a partir de las 17:15 en el estadio de Oruro.

